



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00424617- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2022-398-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2022-1166-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 341/1990 (y modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes;

Las disposiciones de la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE, que fija los requisitos mínimos para postular a cargos con dedicación exclusiva y/o semi-exclusiva;por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 1º al 23 de diciembre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Economía Internacional

Orientación: Teoría del Comercio Internacional

Asignación Principal: Economía Internacional

Cargo: Un (1) Profesor/a Titular (Cód. 101)

Dedicación: Exclusiva

Jurado

Titulares:

Dr. Pedro Esteban Moncarz (UNC)

Dr. Ángel Enrique Neder (UNC)

Dra. Natalia Porto (UNLP)

Suplentes:

Dra. Mariana Olga De Santis (UNC)

Dr. Alfredo Aldo Visintini (UNC)

Dr. Andrés Flavio López (UBA)

Observadoras Estudiantiles:

Titular: María Lucía Vinciguerra DNI N° 39.234.226

Suplente: María Francisca Avalis DNI N° 39.137.798

Observadores Graduados:

Titular: Lic. Martín Alejandro Carnevalle DNI N° 39.074.590

Suplente: Lic. Vladimir Ian Gregorieu DNI N° 39.498.322

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Quienes postulen al cargo deberán cumplimentar con los requisitos previstos en la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE para la categoría que se concursa, correspondientes al perfil de docente investigador o al perfil de docente extensionista (se acompañan en Anexo II de la presente).

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.